

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



LIMITADA

A/C.1/PV.788  
15 noviembre 1955

ESPAÑOL

Décimo período de sesiones

PRIMERA COMISION

ACTA TÁQUIGRAFICA DE LA 788a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 15 de noviembre de 1955, a las 10.30 horas

Presidente:

Sir Leslie MUNRO

(Nueva Zelandia)

La cuestión de Corea 19 (continuación)

En el debate general sobre este tema formuló una declaración el

Sr. de Freitas-Valle

(Brasil)

Nota: El acta resumida de esta sesión, que constituye el acta oficial de la misma, se publicará en un documento mimeografiado con la signatura A/C.1/SR.788. Las delegaciones podrán introducir correcciones en dicha acta, las que serán tomadas en cuenta al prepararse la redacción definitiva, que aparecerá en volumen impreso.

55-27727

LA CUESTION DE COREA [Tema 19 del programa] (continuación)

- a) Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea
- c) El problema de los ex prisioneros de la guerra de Corea.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No tengo oradores inscritos en mi lista. ¿Hay algún representante que desee intervenir en el debate?

La Comisión se percatará de que comenzamos este debate la semana pasada. Ayer por la mañana escuchamos a dos oradores, después de un período de meditación de fin de semana. Tenemos un programa muy cargado, y tengo que recordar a la Comisión que debemos tratar la cuestión del desarme, la cuestión de Marruecos, la de Argelia, la denominada "cuestión del Irián Occidental" y el tema propuesto por la Unión Soviética. El período de sesiones termina el 10 de diciembre. No quiero que los representantes se vean expuestos al inconveniente de tener que celebrar reuniones por la noche, pero me parece que esto sería inevitable.

Como Presidente, tengo el deber de procurar que, dentro de lo posible, el debate se desarrolle en la forma más expeditiva posible, siempre que ello sea compatible con la importancia de las cuestiones a tratar.

Antes de conceder la palabra a un representante que ha ofrecido intervenir en el debate, quiero recordar a la Comisión que la lista de oradores quedará clausurada a las 13 de hoy, y que se concederá la palabra a los representantes estrictamente en el orden de su inscripción. Esto es lo que corresponde de acuerdo con el reglamento y porque es la única forma de deliberar.

Sr. de FREITAS-VALLE (Brasil) (interpretación del inglés): Ahora que se ha postergado la consideración del apartado b) del tema "La cuestión de Corea" hasta el undécimo período de sesiones de la Asamblea General, nos queda por estudiar la cuestión de la unificación y la rehabilitación del país y el problema creado por la presencia en la India de los ex prisioneros de guerra cuya suerte final no se ha definido aún.

Permítaseme recordar que en nuestras intervenciones durante las numerosas y largas discusiones realizadas en la Asamblea desde que el problema de Corea apareció en el programa, la posición del Brasil se expuso con claridad meridiana. Y a la luz de lo ocurrido desde el año pasado sólo podemos decir que estamos

más convencidos que nunca de la necesidad de llegar a una solución pacífica de la cuestión en el plazo más breve posible.

Quiero manifestar que hay muchas causas de inquietud en el hecho de que las autoridades de Corea del Norte, en violación flagrante de los términos del Acuerdo de Armisticio, utilizan a nuevos equipos para reforzar sus unidades militares.

No diré más sobre este problema en particular a estas alturas de nuestro debate, y limitaré mis observaciones al apartado c), o sea, el problema de los ex prisioneros de la guerra de Corea.

Permítaseme agradecer a los representantes del Reino Unido, de los Estados Unidos, del Canadá y de la India por sus generosas palabras con respecto a la posición asumida por el Gobierno del Brasil en la materia.

En la intervención que tuve el honor de formular ante la Asamblea manifesté que el Gobierno del Brasil decidió recibir a los prisioneros de la guerra de Corea que están bajo custodia de la India, que estuvieran dispuestos a vivir entre nuestro pueblo y siempre que se llenaran los requisitos mínimos de inmigración del Brasil. Al hacer esta oferta, mi Gobierno se vió movido por dos razones principales: la primera, el deseo sincero de contribuir a la solución definitiva de la cuestión de los ex prisioneros de la guerra de Corea; y la segunda, la esperanza de que nuestra actitud pudiese aligerar la carga que pesa sobre la India desde hace tanto tiempo. En cuanto al primer motivo, nos vimos guiados por un sentido de nuestro deber para con las Naciones Unidas, y en cuanto al segundo, por el deseo de mi Gobierno de consolidar los vínculos de amistad que han unido siempre al Brasil y a la India. En el Brasil tenemos el mayor respeto por los servicios prestados por la India con motivo de la repatriación y el asentamiento de los ex prisioneros. Estamos convencidos de que esos servicios han contribuído en medida apreciable para reducir la tirantez internacional que prevalecía en aquella región del mundo.

A raíz de mi declaración en la Asamblea General, informé oficialmente al Secretario General el 27 de septiembre sobre la oferta de mi Gobierno con relación a los ex prisioneros de la guerra de Corea, y tengo entendido que esa comunicación fué transmitida por el Sr. Hammarskjöld a las autoridades de la India. Le pedí, además, que informase a la delegación de la India ante las Naciones Unidas de los

requisitos mínimos de inmigración a que ya había hecho referencia en mi declaración. Estos requisitos son: pasaportes colectivos, que pueden emitir las autoridades de la India, y certificados de salud y de vacuna. Tengo el agrado de decir que, tal como puede contemplarse la situación, estos requisitos básicos pueden ser fácilmente satisfechos por los ex prisioneros, y su cumplimiento no demorará de manera alguna su destino.

Quiero con esto manifestar que entendemos haber hecho, por nuestra parte, todo lo que estaba en nuestro poder hacer. El 18 de octubre pasado, el Secretario General me entregó una lista preparada sobre la base "de informaciones suministradas por la delegación permanente de la India, expresando nombres y datos de filiación de los 38 ex prisioneros de la guerra de Corea que habían optado por fijar su residencia en el Brasil", según las palabras del Secretario General.

Repito que estamos dispuestos a recibir a ex prisioneros que expresen el deseo de trasladarse al Brasil. Corresponde ahora a las autoridades locales dar los pasos necesarios para que los ex prisioneros puedan embarcarse para el Brasil en el plazo más breve posible. Cuando ello se haga, quedará en la India una cantidad de esos prisioneros, puesto que nuestra oferta sólo puede aplicarse a los que deseen instalarse en el Brasil.

Como hemos sabido después, el Gobierno de la Argentina también ha demostrado interés en la cuestión y ha ofrecido recibir a una cantidad limitada de ex prisioneros. Además, tenemos entendido que el Gobierno argentino desea ahora considerar la posibilidad de ampliar su oferta. De acuerdo con la comunicación distribuida por el Secretario General el 11 de abril de este año, había en aquel entonces 87 ex prisioneros bajo custodia del Gobierno de la India. Un gran porcentaje de estos prisioneros ha preferido quedar en la India, hecho que habla mucho de la hospitalidad de aquel país. Un pequeño porcentaje, aunque no insignificante, aceptó ir a la Argentina. Suponiendo que la India y la Argentina estén dispuestas a aceptar, como hicimos nosotros, a los prisioneros que expresen el deseo de instalarse en esos países, hay excelentes perspectivas para una pronta y definitiva solución.

Con referencia al proyecto de resolución relativo al punto c), propuesto por la India, pido permiso para ofrecer unos pocos comentarios, esperando que la redacción pueda cambiarse para expresar los hechos en forma más exacta. En el párrafo 2 se dice que la Asamblea General "toma nota con satisfacción de que los Gobiernos de la Argentina y del Brasil han ofrecido generosamente admitir a cierto número de ellos para reasentarlos, y de que, en lo que respecta a la oferta del Gobierno del Brasil, se están celebrando consultas sobre los arreglos que el caso requiere". Con todo respeto digo que nuestra oferta no pone limitación en cuanto a la cantidad de prisioneros que aceptaríamos. Si hablamos de recibir a 38, es porque ésa es la cantidad de ex prisioneros que manifestaron su deseo de aceptar nuestra oferta. Por lo tanto, en mi opinión, no es correcto decir que el Gobierno del Brasil ha ofrecido "admitir a cierto número de ellos..." Se expresaría el concepto en forma más exacta si se eliminasen las palabras "cierto número de ellos" y el párrafo dijese : "...los Gobiernos de la Argentina y del Brasil han hecho una oferta generosa para reasentarlos."

Por razones similares, las palabras "... que no estén incluidos en las ofertas ya hechas" me parecen inapropiadas. Hubiera preferido que esa frase dijese, más bien: "los que no decidieran aprovechar las ofertas actuales", o algo por el estilo.

También tenemos nuestras dudas acerca de la conveniencia de pedir al Gobierno de la India que informe sobre este problema a la Asamblea General en su undécimo período de sesiones. Todo indica una pronta solución de este problema, Tal vez fuese mejor que el Gobierno de la India informase al Secretario General sobre lo que puede ocurrir durante el año sin necesidad de incluir el tema en el programa del undécimo período de sesiones, como nos parece ser el propósito de esta estipulación.

Son sugerencias que ofrezco a la delegación de la India, sin necesidad de una acción formal de mi parte, en el caso de que desee modificar su proyecto de resolución. Y, para terminar, deseo subrayar nuevamente que el Gobierno del Brasil está dispuesto a recibir a los ex prisioneros de la guerra de Corea que muestren voluntad de radicarse en nuestro país y esperamos que este problema se resuelva satisfactoriamente cuanto antes.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): No habiendo más oradores inscriptos, se levanta la sesión hasta las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 11 horas